

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00866 00

Para efectos de resolver sobre la terminación del presente proceso, se requiere a la parte demandante para que ajuste su solicitud en el sentido de indicar si lo que pretende es la terminación del proceso por pago total de la obligación en los términos del art. 461 del C. G. del P. o por transacción, según lo previsto en el art. 312 C. G. del P. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el numeral primero del escrito visible en el archivo 03 del C. 1 del expediente digital, se solicitó terminar el proceso por pago total de la obligación demandada de conformidad con el art. 312 ibidem, expresión que no armoniza con las aludidas normas.

NOTIFÍQUESE

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

**Juez**

Estado electrónico del 29 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9ff7d8add794e2299836f67a057055007ef6dab37601b9278362b42f09e65e**

Documento generado en 28/11/2022 02:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>